

INFORME ESTADÍSTICO INTEGRACIONES EMPRESARIALES TOTAL AÑO 2013

En el año 2013 se expidió la Resolución No. 12193, la cual consolidó las resoluciones No. 35006 y 52778 de 2010 y 2011 respectivamente, consolidando el procedimiento de integraciones en un solo cuerpo normativo y dando mayor transparencia a los usuarios y al público en general sobre los lineamientos tenidos en cuenta en el análisis de integraciones. De esta forma, se aclararon términos como el de intervinientes, se complementaron las excepciones de la Ley 1340 de 2009 al deber de notificar e informar integraciones y se ajustaron algunos de los documentos solicitados en los Anexos 1 y 2. Igualmente se dio aplicación con esta resolución a la Ley antitrámites con el fin de agilizar el trámite de evaluación de operaciones de integración, destacándose que la publicación de las mismas se realiza en la página web de la entidad, y sólo en aquellos casos que se considere necesario, se realiza publicación igualmente, en un diario de amplia circulación nacional o regional.

Se continuó con la divulgación del botón en línea dispuesto para realizar el trámite de notificaciones y preevaluación en primera etapa, realizando algunas mejoras que facilitan su acceso, ya que los usuarios aún prefieren realizar dicho trámite a través del centro documental o centros regionales dispuestos para tal fin.

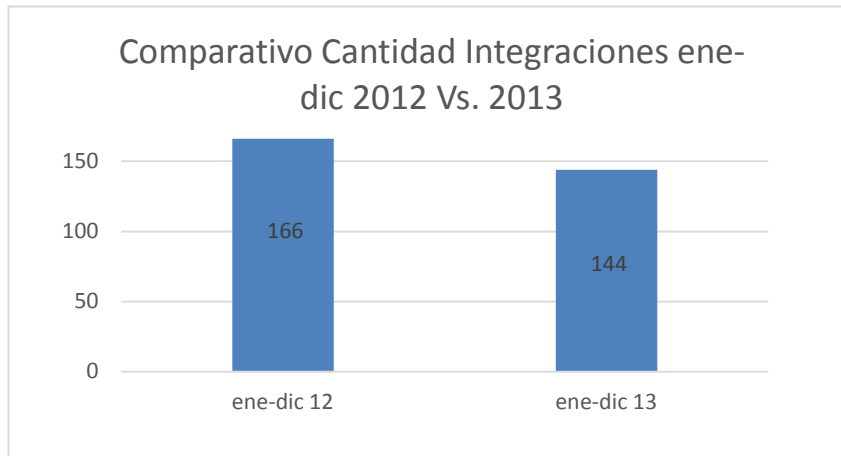
Igualmente se actualizó la guía de integraciones y se añadió la versión en inglés.

A continuación se muestra el balance del año 2013:

1. ANÁLISIS COMPARATIVO

1.1. AÑO ANTERIOR

Durante el año 2013, se llevaron a cabo 144 estudios de integraciones empresariales, los cuales representan una disminución del 13.3% frente al año 2012, en el cual se aprobaron 166 operaciones de integración, tal como se presenta en el siguiente gráfico.



Fuente: Datos y Cálculos Grupo de Integraciones Empresariales

1.2. MES A MES

La evolución del número total de estudios de integraciones clasificados por tipo, presentados en los meses de enero a diciembre de 2013 se presenta a continuación.

GRÁFICA No. 2.



Fuente: Datos y Cálculos Grupo de Integraciones Empresariales

TABLA No. 1. EVOLUCIÓN MES A MES POR TIPO DE INTEGRACIÓN

MES	Notificación	Preevaluación	Desistimiento	Conceptos	Total
ene	3	2	0	0	5
feb	4	5	0	0	9
mar	5	2	0	0	7
abr	12	4	0	0	16
may	15	3	0	1	19
jun	8	0	0	2	10
jul	15	2	1	0	18
ago	6	2	1	0	9
sep	8	5	0	0	13
oct	8	2	0	1	11
nov	6	2	0	0	8
dic	12	5	1	0	18
	102	34	3	4	143

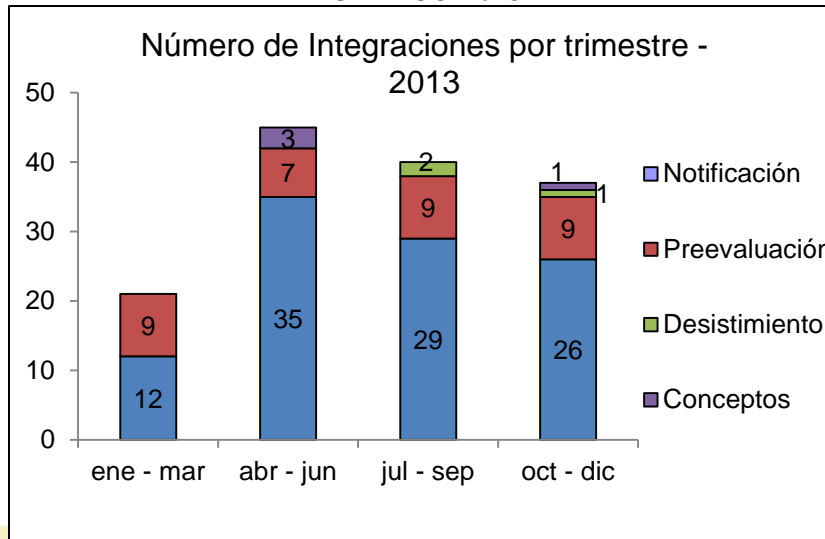
Fuente: Datos y Cálculos Grupo de Integraciones Empresariales

Como se puede observar, los meses durante los cuales se presenta mayor número de salidas de integraciones fueron mayo, julio y diciembre.

1.3. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL

Al realizar un análisis por trimestres se encuentra que el segundo trimestre del año 2013, fue en el que se presentó una mayor cantidad de trámites con 45 operaciones de integración empresarial: 35 notificaciones, 7 pre-evaluaciones y 3 conceptos previos rendidos ante la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1340 de 2009.

GRÁFICO No. 3

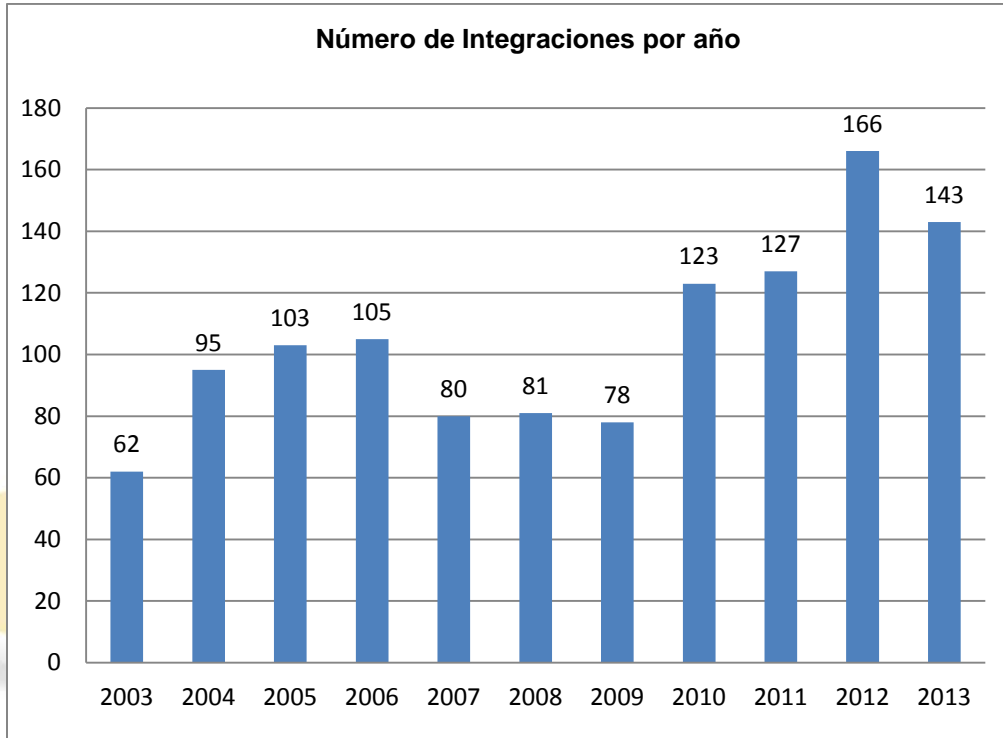


Fuente: Datos y Cálculos Grupo de Integraciones Empresariales

1.4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA ÚLTIMOS 10 AÑOS

Como se observa en la gráfica a continuación, existe una tendencia creciente en el número de integraciones analizadas en el período 2003 a 2013. En el período 2003 a 2006 se presentó un crecimiento del 69.3%. Del año 2006 al año 2007 se presentó un descenso del 23%, manteniéndose constante las aprobaciones de integraciones, en el período 2007-2009. En el año 2010 nuevamente se incrementa al número de solicitudes de integración, aumentando en 57.6% respecto al año anterior. Esta tendencia creciente se mantiene inclusive hasta el año 2013, año en el cual disminuye el número de solicitudes de integración revisadas, frente al año 2012, con un descenso del 13.8%.

GRÁFICO No. 4.

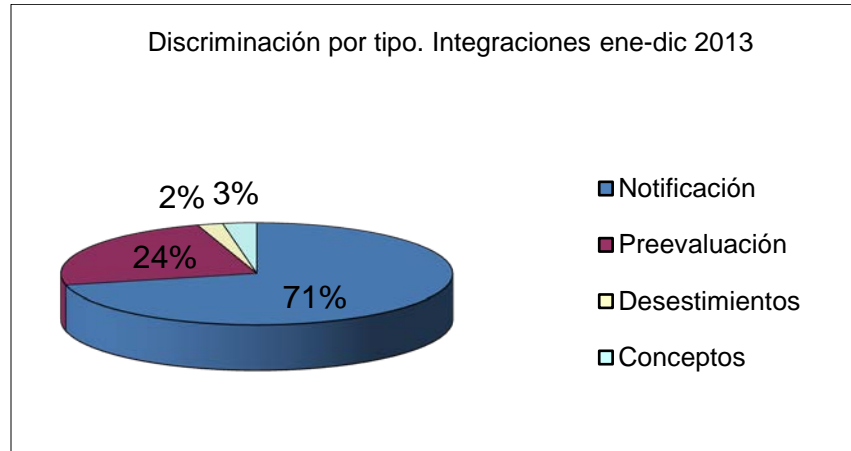


Fuente: Datos y Cálculos Grupo de Integraciones Empresariales

2. TIPO DE INTEGRACIONES

Las 143 operaciones de integración en el año 2013, se han concentrado principalmente en las notificaciones con 102 solicitudes, seguido por las Preevaluaciones con 34. A continuación se presentan las participaciones que dichas solicitudes representan dentro del total:

GRÁFICO No. 5.



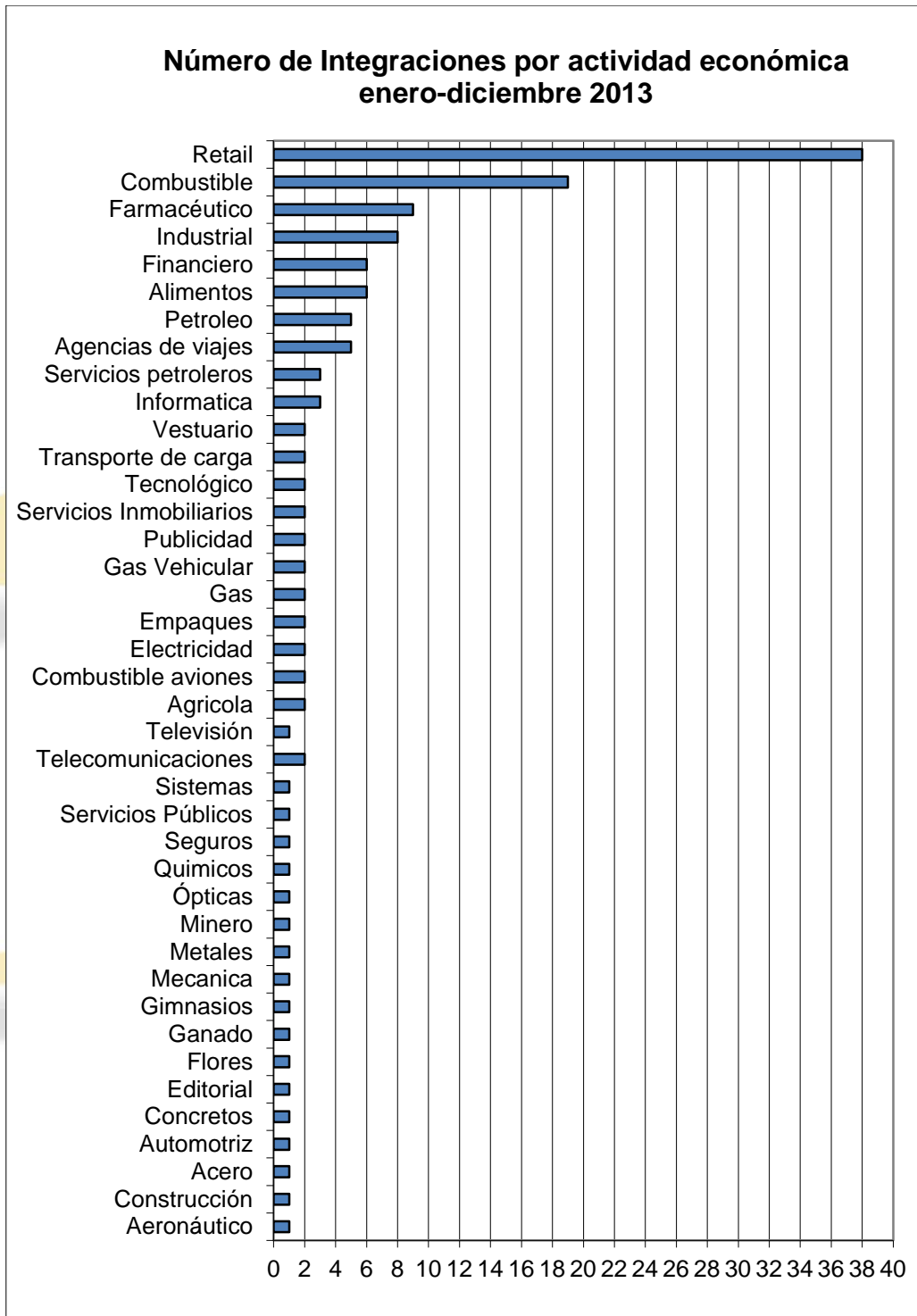
Fuente: Datos y Cálculos Grupo de Integraciones Empresariales

3. SECTORES ECONÓMICOS INVOLUCRADOS

Las 143 operaciones de integración en el año 2012, se dieron en empresas dedicadas a diferentes actividades económicas, dentro de las cuales predomina el sector de retail, principalmente derivadas de las notificaciones presentadas por ALMACENES ÉXITO. Otro sector importante es el de combustibles (Distribución mayorista y minorista de GLP, combustibles y Gas natural vehicular principalmente). Igualmente, es de importancia las integraciones del sector farmacéutico.

A continuación se observan los principales sectores económicos analizados durante el año 2013.

GRÁFICA No. 6.



Fuente: Datos y Cálculos Grupo de Integraciones

4. TIEMPOS DE RESPUESTA

Los tiempos de respuesta promedio para cada uno de los trámites de integraciones durante el año 2013, teniendo en cuenta el momento en el cual esta entidad contó con información completa fue el siguiente:

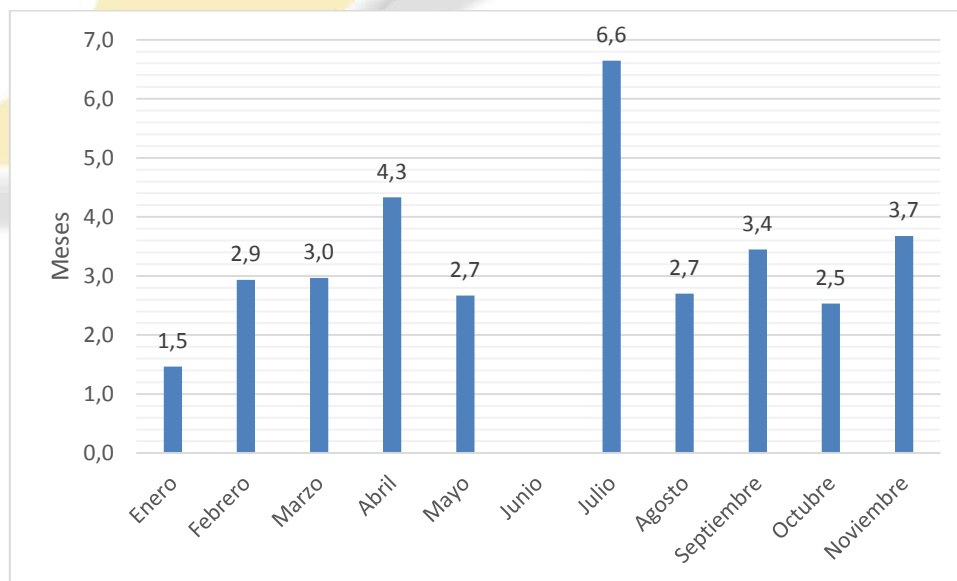
TABLA No. 2.

	Meses	Días
Notificaciones		2,11
Preevaluaciones	1	17
Concepto SuperFinanciera		26,0

Fuente: Datos y Cálculos Grupo de Integraciones

De acuerdo con el cumplimiento del plan de acción año 2013 elaborado por la oficina de planeación, la evolución del tiempo de análisis para las pre-evaluaciones a noviembre de 2013 se encuentra por debajo de la meta fijada (5 meses), con excepción del mes de julio, en el cual el término fue de 6.6 meses, explicado por la integración de BODYTECH-FORMA, en la cual se realizaron visitas administrativas y se recibieron testimonios, para aclarar la información inicialmente aportada por las intervinientes. El promedio se mantuvo en 3.3 meses.

GRÁFICA No. 7.



Fuente: Plan de acción. Oficina de Planeación SIC.

5. DECISIONES IMPORTANTES

5.1. NOTIFICACIONES

De las notificaciones que fueron informadas a esta Entidad se destacan aquellas que se presentaron entre COMPAÑÍA VENUS COLOMBIANA S.A. - INDUSTRIAS SIA S.A.S. – C.I. SKEEPER S.A.S., ITS ENERGY SERVICES COLOMBIA - PARKER DRILLING COMPANY INTERNATIONAL LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, GRUPO KALA S.A. - TORRES LA CASTELLANA - CONSTRUCTORA VILLA CALASANZ, EXXON MOBIL DE COLOMBIA - TOTAL GAS S.A., INVERSIONES COPRIM S.A.S. - PROMOTORA 63 S.A.S., DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A. - INVERSIÓN EN AUTOMOTORES S.A., G Y J FERRETERÍAS S.A. - SURTIHIERROS Y PERFILES MONTERÍA., CONGRUPO S.A. - JAIBEL LTDA, PACIFIC POWER GENERATION CORP. - SUSTAINABLE SERVICES INC. y UNIDROGAS - PHARMASALUDERO S.A.S, entre otras, las cuales fueron objeto de un acuse de recibo por parte de la entidad.

5.2. PREEVALUACIONES

En cuanto a aquellas operaciones que por su representatividad en el mercado fue necesario realizar un análisis de pre-evaluación se encontró que de las 34 pre-evaluaciones realizadas por el Grupo de Integraciones Empresariales en 2013, un total de 17 estudios se finalizaron en la primera etapa y los 17 restantes fueron objeto de un análisis más profundo que requirió de un paso a la segunda etapa del análisis.

De las pre-evaluaciones tramitadas se encuentran las proyectadas entre: SANOFI DE COLOMBIA - LABORATORIOS GENFAR, SYNIVERSE HOLDING, INC. - WP ROAMING III, DIACO S.A. - CYRGO S.A., MADECENTRO COLOMBIA S.A.S. - DISTRICONDOR S.A., MULTIDIMENSIONALES S.A. - ECOPACK S.A.S., ETERNA S.A. - LADECOL S.A., METROTEL REDES - METROTEL S.A., AVIATUR - JURISTOUR`S LTDA e INVERSIONES GLP S.A.S. ESP - PORTAGAS S.A. ESP las cuales no fueron objetadas ni condicionadas por la Superintendencia.

Se destaca adicionalmente la realización de estudios económicos de las integraciones de ESSILOR OPTICA INTERNATIONAL HOLDING - SERVIOPTICA S.A.S. - SUPERLENS S.A.S, NESTLE S.A. - PFIZER INC., HOLCIM (COLOMBIA) S.A. - CONCRETERA TREMIX S.A.S., los cuales fueron objeto de condicionamiento por parte de esta Autoridad Nacional de Competencia por considerar que la realización de la operación impondría una restricción indebida a la competencia.

Por otro lado, los conceptos previos rendidos ante la Superintendencia Financiera analizaron los efectos sobre la competencia que resultarían de la escisión de SEGUROS COLPATRIA, SEGUROS DE VIDA COLPATRIA, CAPITALIZADORA COLPATRIA; Así como las operaciones de integración de BANCO GNB SUDAMERIS - BANCO HSBC COLOMBIA S.A., EULER HERMES LUXEMBOURG HOLDINGS - MAPFRE CREDISEGURO S.A. y la de BOLSA DE VALORES GLOBAL SECURITIES - AS VALORES.